

COMPAÑIA ELECTRICA AMBATO REGIONAL  
 DE LA ZONA CENTRAL - PASTAZA  
 DIRECCION

*ing. Jaramilla*



**SEGURO DE FIANZA**  
**SECTOR PUBLICO**

TOPSEG S.A. denominada en adelante "la Compañía", de acuerdo a la solicitud de seguro presentada por el interesado, el mismo que forma parte de este contrato, se compromete a indemnizar al "Asegurado" por razones descritas en este contrato, en base a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución No. SB - INSP - 2006-072 del 10 marzo 2006, particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

DOCUMENTO	RAMO		Nº POLIZA
POLIZA	BUEN USO DE ANTICIPO		201605
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO (DIAS)	REFERENCIA
DESDE LAS 00H00 DE	14/06/2017	130	SUMA ASEGURADA (US \$)
HASTA LAS 24H00 DE	22/10/2017		82.660,07
CONTRATISTA/AFIANZADO		ASEGURADO	
200228	SANCHO AGUILERA SANTIAGO	200014	EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTR
Direccion: CESLAO MARIN S/N Y VICENTE ROCAFUERTE		Direccion: AV. 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO	
Telefonos: 32887505 0 PUYO		Telefonos: 32998600 2998627 AMBATO	

**DESCRIPCIÓN DEL SEGURO:**

"SUMINISTRO DE MATERIALES MANO DE OBRA, DIRECCIÓN TÉCNICA Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS NUEVAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN LA PROVINCIA DE PASTAZA", SECTORES DE CHONTA YACU, LA MORAVIA Y MUSHUC ALLPA, LPN Nº BID III-FERUM-EEASA-OB-005.

TOPSEG S.A. a través de esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, se compromete a favor del Asegurado a indemnizar hasta por la suma asegurada, en caso de incumplimiento de la obligación afianzada por parte del Contratista o Afianzado.

Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de TOPSEG S.A. aun en el caso de que no fuere devuelto el original de la misma.

*Quito 14/06/2017*

PRIMA	CONTRIBUCION SCVS	DERECHOS EMISIÓN	S.SOCIAL CAMPESINO	I. V. A.
1.177,62	41,22	5,00	5,89	147,57
FORMA DE PAGO AL CONTADO				TOTAL A PAGAR
				1.377,30

CIUDAD Y FECHA DE EMISION

QUITO a 14 DE Junio DE 2017

EL ASEGURADO

EL AFIANZADO

LA COMPAÑIA

ELAB. PUYO

AGENTE: 07 SUBAG:

2007300

ORIGINAL

MATRIZ QUITO:  
 AGENCIA LOJA:  
 AGENCIA PORTOVIEJO:  
 AGENCIA AMBATO:  
 AGENCIA PUYO:  
 AGENCIA SANTO DOMINGO:

Antonio de Ulloa N34- 126 y Rumpipamba, Telf: (02) 2923-754  
 Av. Orillas del Zamora 11-32 entre Azoguez y Chone, Edif. Mirador del Valle, Telf: (07) 2560-659.  
 Prolongación de la Av. Manabí y Tiburcio Macías. 2do piso. Telf: (05) 2564-047.  
 Rodrigo Pachano y Montalvo, Edif. Plaza Ficoa, Of. 201. Telf: (03) 2421-460.  
 Ceslao Marin S/N y Av. 20 de Julio, Edif. Barroso, Telf: (03) 2883-237  
 Av. Quito, Km 2 y calle sat(élite) esq. 3er piso oficina 1 - 2 frente a Autolandia.

06.16.2017 12:33



# SEGURO DE FIANZA

## SECTOR PUBLICO

TOPSEG S.A. denominada en adelante "la Compañía", de acuerdo a la solicitud de seguro presentada por el interesado, el mismo que forma parte de este contrato, se compromete a indemnizar al "Asegurado" por razones descritas en este contrato, en base a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución No. SB - INSP - 2006-072 del 10 marzo 2006, particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

DOCUMENTO	RAMO		Nº POLIZA	
POLIZA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		201049	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO (DIAS)	REFERENCIA	
DESDE LAS 00H00 DE	14/06/2017	270	SUMA ASEGURADA (US \$)	
HASTA LAS 24H00 DE	11/03/2018		24.086,19	
CONTRATISTA/AFIANZADO		ASEGURADO		
200228 SANCIO AGUILERA SANTIAGO	DIRECCION: CESLAO MARIN S/N Y VICENTE ROCAFUERTE		200014 EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTR	
Telefonos: 32887505 0 PUYO			DIRECCION: AV. 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO	
			Telefonos: 32998600 2998627 AMBATO	
DESCRIPCIÓN DEL SEGURO:				
<p>"SUMINISTRO DE MATERIALES MANO DE OBRA, DIRECCIÓN TÉCNICA Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS NUEVAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN LA PROVINCIA DE PASTAZA", SECTORES DE CHONTA YACU, LA MORAVIA Y MUSHUC ALLPA, LPN Nº BID III-FERUM-EEASA-06-005.</p> <p>TOPSEG S.A. a través de esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, se compromete a favor del Asegurado a indemnizar hasta por la suma asegurada, en caso de incumplimiento de la obligación afianzada por parte del Contratista o Afianzado.</p> <p>Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de TOPSEG S.A. aun en el caso de que no fuere devuelto el original de la misma.</p>				
PRIMA	CONTRIBUCION SCVS	DERECHOS EMISIÓN	S. SOCIAL CAMPESINO	I. V. A.
712,69	24,94	3,00	3,56	89,30
FORMA DE PAGO AL CONTADO				TOTAL A PAGAR
				833,49
CIUDAD Y FECHA DE EMISION		QUITO	a 14 DE Junio	DE 2017
EL ASEGURADO		EL AFIANZADO		LA COMPAÑIA
ELAB. PUYO	AGENTE: 07 SUBAG:		2007801	ORIGINAL
MATRIZ QUITO:	Antonio de Ulloa N34-126 y Rumipamba, Telf: (02) 2923-754			
AGENCIA LOJA:	Av. Orillas del Zamora 11-32 entre Azoguez y Chone. Edif. Mirador del Valle. Telf: (07) 2560-659.			
AGENCIA PORTOVIEJO:	Prolongación de la Av. Manabí y Tiburcio Macías, 2do piso. Telf: (05) 2564-047.			
AGENCIA AMBATO:	Rodrigo Pachano y Montalvo. Edif. Plaza Ficoa. Of 201. Telf: (03) 2421-450.			
AGENCIA PUYO:	Ceslao Marin S/N y Av 20 de Julio. Edif. Barroso. Telf: (03) 2883-237			
AGENCIA SANTO DOMINGO:	Av. Quito. Km 2 y calle satélite esq. 3er piso oficina 1 - 2 frente a Autocandia.			

06.16.2017 12:33



## 6. Garantía Técnica

**NOMBRE DEL OFERENTE: ING. ELÉC. SANTIAGO SANCHO AGUILERA**

**14 de Junio del 2017**

ING. ELÉC. SANTIAGO SANCHO AGUILERA, en mi calidad de Oferente, certifico que los bienes ofertados cumplen los requerimientos técnicos y de calidad solicitados por Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., en consecuencia la garantía técnica que ampara nuestros servicios es de veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la firma del acta de entrega recepción única del contrato.

Durante este tiempo la EEASA de creer necesario y detectar algún bien que acuse defectos de fabricación o vicio oculto, notificará este particular, para que se proceda a sustituirlo por otro(s) nuevo(s) en un plazo justificado y convenido con el Administrador del Contrato, sin costo adicional y en el lugar de la obra.

La garantía técnica cubrirá el 100% del trabajo ejecutado considerado en desperfectos ocasionados por: vicio oculto, daños de fábrica, mal funcionamiento por calidad de los materiales, componentes y/o mano de obra.

Atentamente,

ING. ELÉC. SANTIAGO SANCHO AGUILERA